



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020.

Señores
Congreso de la Republica de Colombia
Cámara de Representantes.
Ciudad.



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
FECHA DE RADICACIÓN: 2020-03-13 09:24:48
ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL ...
REMITENTE(S): ARIOSTO ARDILA SILVA
DESTINATARIO(S): CONGRESO DE LA REPUBLICA
FOLIOS: 16
TIPO DE COMUNICACIÓN: DESPACHADA



2117-2020

Asunto: Remisión copia del informe del sistema de control interno contable de la ETITC - 2019.

En mi calidad de Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, con funciones de Control Interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la Republica, comedidamente remito el informe del sistema de control interno contable de la ETITC a 31 de diciembre de 2019, el formulario debidamente diligenciado, del cual junto pantallazo del estado del reporte en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP local de la CGN, el día 28 de febrero de 2020, dando cumplimiento con las directrices establecidas por el Órgano de Control como se evidencia en los soportes del reporte efectuado y en el Pantallazo del estado de envío del reporte CHIP.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Correo: controlinterno@itc.edu.co

Tel. 3443000- Ext. 109

Anexos: Pantallazo del estado del reporte CHIP (1 folio)
Informe del sistema de Control Interno Contable (8 folios)
Evaluación de control interno contable (6 folios)

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas –Contratista
Revisó/Aprobó: Jorge Herrera Ortiz

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

CII 13 No. 16 - 74. PBX: (+571) 344 3000. www.itc.edu.co. atencionalciudadano@itc.edu.co. Bogotá, D. C. - Colombia



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2019**



BOGOTÁ D.C., FEBRERO 28 DE 2020

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 193 de 2016¹ expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se imparten lineamientos para el reporte de la Evaluación del Control Interno Contable, el área de Control Interno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, realizó la verificación de las diferentes actividades realizadas por el proceso de Contabilidad de la Escuela durante la vigencia 2019, con el fin de identificar las principales fortalezas y aspectos por mejorar; evaluando cuantitativa y cualitativamente los controles asociados al proceso y la efectividad de los mismos, información que fue consolidada en el Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, establecido por la Contaduría General de la Nación y remitido mediante el CHIP local de la CGN, el día 28 de Febrero de 2020.

Como resultado de la verificación realizada, a continuación, se presenta el Informe de seguimiento, en el cual se describen las actividades realizadas, así como las situaciones observadas, recomendaciones y conclusiones generadas.

¹ Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



1. OBJETIVO

Verificar que la existencia y efectividad de los procedimientos y actividades de control del proceso contable de la ETITC, garantizan que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de conformidad con el régimen de contabilidad pública.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, donde se analiza el Control Interno Contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

3. CRITERIOS

Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Resolución 193 del 2016. Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017. Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Marco Normativo Para Entidades del Gobierno. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno. Expedida por la Contaduría General de la Nación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



4. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno llevó a cabo una entrevista con la Líder del área de Contabilidad, a quien se le realizaron las preguntas del cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación, solicitando las respectivas evidencias por cada pregunta. Con base en la información allegada se realizó el respectivo diligenciamiento del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, el cual fue remitido mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP local de la CGN, el día 28 de febrero de 2020, dando cumplimiento con las directrices establecidas por el Órgano de Control y como se evidencia en los soportes del reporte efectuado - Ver Anexo A.

5. RESULTADO DE LA EVALUACION

De conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 193 de 2016, la presente evaluación se desarrolló en dos (2) fases así:

Fase 1. Valoración cuantitativa.

Esta primera fase tuvo por objetivo evaluar, mediante unas preguntas, la existencia y el grado de efectividad de treinta y dos (32) criterios de control relacionados con el *Marco de Referencia del proceso contable* (políticas contables y políticas de operación); *Etapas y Sub etapas del proceso contable* (Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Medición Posterior, Presentación de estados Financieros); *Rendición de cuentas e información a partes interesadas* y, finalmente, *Gestión del Riesgo de índole Contable*.

Por consiguiente, la CGN estableció, como parámetros de calificación, para determinar la Existencia y Efectividad de los controles, las opciones de respuesta: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración automática dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable V.1-CGN.

Una vez diligenciado el formulario en su totalidad, el rango de calificación oscila entre 1 y 5, calificación que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la entidad, y se realiza teniendo en cuenta la siguiente escala:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable V.1-CGN

Fase 2. Valoración cualitativa.

Esta segunda tuvo por objetivo describir brevemente las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se evidenciaron en la valoración cuantitativa; Así como los avances respecto a las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores y la generación de nuevas recomendaciones, por parte de la Oficina de Control Interno, con el fin de contribuir a la mejora continua del proceso contable de la ETITC.

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019.

FASE 1: VALORACIÓN CUANTITATIVA

Como se indicó anteriormente, esta valoración se realizó a través del diligenciamiento del formulario establecido por la CGN, en donde la ETITC obtuvo una calificación de **4.59**, que ubica a su Control Interno Contable en el rango **EFICIENTE**, lo que indica que la Entidad cuenta con procedimientos y actividades de control interno contable, efectivos, que garantizan que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de conformidad con el régimen de contabilidad pública; Sin embargo se presentan oportunidades de mejora en dichos procedimientos y actividades de control, sobre los que se efectuaron las respectivas observaciones.

A continuación, se presenta el detalle de la valoración realizada, teniendo en cuenta que el valor total a obtener por criterio es **1,00**, en donde el **30%** de este valor corresponde a la verificación de la existencia del criterio de control establecido, y el **70%** restante se obtiene de las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control, en los siguientes términos:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

Se encuentra conformado tanto por el marco normativo aplicable a la Entidad, cómo por las políticas de operación establecidas, para el caso de la ETITC, se evidencio lo siguiente:

Marco Normativo del proceso contable: La ETITC identificó el marco normativo aplicable como Entidad Pública, para el caso corresponde a la Resolución No. 533 de 2015² con el fin de delimitar la regulación que le aplica en cada una de sus etapas, y establecer las políticas contables que dirigen su proceso contable.

² Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



Políticas de Operación: Se evidenció que la ETITC definió las políticas que facilitan su operación, con el fin de asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios, mediante la generación de un Manual de Políticas Contables, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 03 del 20 de junio de 2018.

La valoración cuantitativa de este componente se realizó a través de la evaluación de 10 criterios de control, de los 32 establecidos, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	0,72
2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, ¿GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	1
3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, ¿INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	0,72
4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	0,6
5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	1
6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	0,72
7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	1
8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, ¿EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	1
9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	0,74
10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Observaciones:

Se evidencio que, el área de contabilidad de la Entidad, realiza los registros de acuerdo a los lineamientos, guías y autorizaciones del sistema SIIF2, la información financiera es presentada acorde a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, dentro del cronograma establecido, los estados financieros cuentan con las notas respectivas, las cuales reflejan con claridad la situación financiera de la Entidad, y estos son presentados ante el Consejo Directivo, donde son presentados, socializados y aprobados, se da cumplimiento a los lineamientos impartidos mediante la resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, publicando los estados financieros mensualmente en la página web de la Entidad, así como en la cartelera de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera durante 5 días.

La vicerrectoría administrativa y Financiera, emitió la circular interna de cierre integral de la información producida por las áreas que generan hechos económicos, con fecha 26 de noviembre de 2019, la cual fue socializada mediante correo electrónico el 2 de diciembre de 2019, a todos los funcionarios, contratistas y proveedores de la Entidad, estableciendo el cronograma de actividades, con el fin de garantizar el adecuado cierre financiero.

La ETITC durante la vigencia 2019, contó con el Procedimiento “GRF-PC-02 Procedimiento para dar de Baja Activos Fijos”, versión 2, actualizado en la vigencia 2018 en el mes de septiembre, metodología utilizada para llevar a cabo a los Comités de Sostenibilidad Contable desarrollados, en los cuales se realiza el análisis y seguimiento a la depuración de cuentas, como consta en las actas de los meses de septiembre y octubre evidenciado por el área contable de la Entidad.

Se evidencio que, el Manual de Políticas Contables, se encuentra pendiente de realizar ajustes, toda vez que algunas políticas no se encuentran acorde a la naturaleza y actividad de la Entidad, de igual modo, no se evidencio un documento, que permita determinar la socialización con el personal involucrado en el proceso contable.

Del mismo modo, la ETITC cuenta con el procedimiento “GCI-PC-02 Auditorías Internas”, y el formato “GDC-FO-10 Plan de Mejoramiento y Seguimiento” a través del cual la Oficina de Control Interno y el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, efectúa el seguimiento a los planes de mejoramiento y verifica la eficacia de las acciones establecidas, para lo cual, durante la vigencia de 2019, se adelantaron dos seguimientos al plan de mejoramiento del proceso de Gestión Financiera, en los meses de junio y septiembre.

Actualmente existen dos procedimientos “GFI-PC-01 Procedimientos de Ingresos” y “GFI-PC-02 Tramite de Cuentas”, “GFI-PC-04 Procedimiento para realizar conciliaciones bancarias” y “GFI-PC-06 Plan Anual de Caja”, sin embargo, estos no se encuentran alineados y/o ajustados con el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Así mismo, durante la vigencia 2019 se socializo el procedimiento “CRF-FO-09 Traslado de Activos Fijos en Servicio”, mediante correo electrónico a todos los funcionarios de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



la Entidad con el fin de ser tenido en cuenta al momento de efectuar traslados de los bienes asignados.

De otra parte se evidencio que la ETITC, cuenta con la resolución 317 de 1995, mediante la cual se imparten los lineamientos para la identificación de los activos fijos en forma individualizada, así como con el procedimiento “GRF-PC-03 Procedimiento Administración Manejo y Control de los Activos Fijos” adicional a ello, se efectuó el seguimiento y actualización a los activos fijos parcialmente, durante la vigencia 2019. No obstante, dicho procedimiento no se encuentra alineado y/o ajustado de acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Entidad.

El área de Contabilidad en conjunto con el área de tesorería manejan el procedimiento establecido y publicado en la página web de la Entidad “GFI-PC-04 Procedimiento para Realizar Conciliaciones Bancarias”, así como el formato “GFI-FO-02 Conciliación Bancaria” sobre los que cuenta con los respectivos soportes a 31 de diciembre de 2019, en el mismo sentido, para el manejo de las conciliaciones entre el área de almacén y Contabilidad, y así llevar a cabo los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes, se evidencio que, mediante correo electrónico el área de contabilidad recibe del área de Almacén, el Libro Auxiliar mensual, para la verificación del contenido y comunicar las modificaciones requeridas para actualizar la información financiera mensualmente, Sin embargo, estas conciliaciones no se encuentran documentadas en una guía, procedimiento y/o directriz, incumpliendo parcialmente lo requerido por la CGN en el formulario, pregunta No. 5.

ETAPAS Y SUB ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

A continuación, se relacionan las etapas que componen el proceso contable con sus respectivas sub etapas:

ETAPA	SUBETAPA
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN
	CLASIFICACIÓN
	MEDICIÓN INICIAL
	REGISTRO
MEDICIÓN POSTERIOR	
REVELACIÓN	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
	PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La valoración de estas etapas y sub etapas, se realizó teniendo en cuenta 12 criterios de los 32 establecidos, de la siguiente manera:

ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Identificación.

En esta etapa, se observó el procedimiento “GFI-PC-06 Plan Anual de Caja (PAC)” publicado en página web, link transparencia, botón documentos, por medio del cual se

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



elabora el plan anual de caja, requerido para la identificación de los derechos y obligaciones de la vigencia, de igual modo, se observó en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, la directriz establecida para la baja en cuentas, en el numeral 3.6, en cuanto a la identificación de los hechos económicos se aplican, las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, y cuenta con los soportes mediante comprobantes contables, facturas y/o documentos equivalentes.

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
IDENTIFICACIÓN		
11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, ¿U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	0,88
12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, ¿BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	1,00
13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que, el proceso de Gestión Financiera de la ETITC, realiza la identificación de sus proveedores a través del plan anual de adquisiciones, como insumo, adicional a ello, el personal de la ETITC, conoce como circula la información al área contable, identificando receptores a través del *formato "GAD-FO-02 Cumplido de Supervisión de Contratistas"*, proveedores e ingresos de activos fijos y las obligaciones contando con los soportes y/o respectiva facturación. sin embargo, durante la verificación de la vigencia de 2019 no se evidenció documento, política ó procedimiento en la cual se indique como se debe allegar el flujo de esta información al área contable.

Clasificación.

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
CLASIFICACIÓN		
14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00
15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que, se realiza verificación anual y es actualizada de acuerdo a la información recibida sobre los cambios en el catálogo general de cuentas del Ministerio de Hacienda, mediante su descarga a través del sistema SIIF2, en donde se evidenciaron 6.258 cuentas vigentes y 594 no vigentes, de igual modo, se observó que, la Entidad registra sus hechos económicos mediante el este sistema SIIF2, identificando sus respectivos terceros a fin de generar derechos y obligaciones de la vigencia, con

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



sus respectivas órdenes de pago, soportes como facturas, recibos, resoluciones, cuentas de cobro, etc.

Medición Inicial.

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
MEDICIÓN INICIAL		
21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, en su numeral 2.3 “Medición inicial”, la asignación presupuestal se realiza de acuerdo a la propuesta económica de los proveedores soportada en los estudios previos, de acuerdo a las necesidades de la Entidad, de igual modo, son aplicados los lineamientos impartidos por los entes de control, como la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dian, entre otros, así mismo las comunicaciones internas, entre ellas la “circular interna de cierre” emitida en el mes de noviembre de 2019 y el Manual de Políticas Contables numeral 7.3, 7.3.1. y subsiguientes.

Registro.

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
REGISTRO		
16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	1,00
17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIALMENTE	0,88
18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1,00
18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	
19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1,00
20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que, la ETITC realizo la clasificación de los hechos económicos, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Políticas Contables numeral 2.2.1.2 Clasificación, y su causación fue generada dentro del mismo mes, de acuerdo a los lineamientos impartidos a través de la “Circular 06 del 5 de abril de 2019”, donde se dio alcance a la circular 04 de febrero de la misma vigencia, en cuanto a la radicación de cuentas para tramite de pago de compromisos. Estableciendo el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



cronograma de cierre mensual para presentación de facturas, cuentas de cobro y demás hechos económicos que deba obligar la Entidad.

Los hechos económicos de la Entidad, son contabilizados cronológicamente, su registro se realiza a través del aplicativo SIIF2 y este genera el consecutivo y registro cronológico. Se evidencio que, el área de Contabilidad, cuenta con un seguimiento manual de los registros del SIIF2 en archivo Excel, el cual contiene: número de obligación, fecha de registro, identifica el tercero, valor, concepto, y sus respectivas deducciones aplicadas, efectuado durante el periodo del 15 de enero al 26 de diciembre de 2019.

Se evidencio que, el área de contabilidad en caso de haber diferencias entre los registros de los libros y los comprobantes de contabilidad, por medio de los ajustes manuales necesarios realiza las conciliaciones, con el fin de realizar devoluciones y/o cobros adicionales, lo cual fue evidenciado mediante los reintegros realizados en el mes de agosto de 2019 por valor de \$15.441.154. correspondientes a conciliaciones de vigencias anteriores.

Medición Posterior.

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
MEDICIÓN POSTERIOR		
22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	0,69
23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que, el área de almacén de la ETITC durante el 2019 realizo depreciaciones periódicas de sus activos, las cuales fueron presentadas a través del comité de sostenibilidad contable, esta información fue enviada al área de Contabilidad por correo electrónico en archivo EXCEL mensualmente, se realizaron las conciliaciones y verificación de las cifras. De igual modo, se evidencio que el área de almacén contó con el inventario de los bienes de la Entidad, el cual fue actualizado parcialmente durante el periodo que comprende este reporte, No obstante, se evidenció la necesidad de actualizar en su totalidad dicho inventario, así como la información relacionada con la vida útil de la propiedad, planta y equipo, los valores correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro en el aplicativo SIGAF de acuerdo con el Manual de Políticas Contable.

ETAPA DE REVELACIÓN

Esta valoración se realizó mediante 4 criterios de control de los 32 establecidos, de la siguiente manera:

NOMBRE		CALIFICACION	VALORACIÓN
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A
CLASIF. DE DISPONIBILIDAD			1



PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	0,86
25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	1,00
26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	1,00
27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que durante la vigencia 2019, la Entidad dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, publicando los estados financieros mensualmente, con los anexos pertinentes (certificación, estados de situación financiera, estados de resultados o resultados integrales, estados de cambio en el patrimonio, estados de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros) en su sitio web, link de transparencia, botón contabilidad, así mismo fueron publicados durante los 5 días en la cartelera de la vicerrectoría administrativa y financiera.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

Esta valoración se realizó mediante 1 criterio de control de los 32 establecidos, de la siguiente manera:

NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	0,74

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidenció el informe de gestión publicado en el sitio web de la entidad, así como los estados financieros correspondientes a la vigencia de 2019, sin embargo, no se observaron dentro del informe de gestión los respectivos estados financieros correspondientes a la vigencia 2019.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Esta valoración se realizó mediante 4 criterios de control de los 32 establecidos, de la siguiente manera:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



NOMBRE	CALIFICACION	VALORACIÓN
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	1,00
30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	0,86
31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	1,00
32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	1,00

Fuente: Formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Observaciones:

Se evidencio que, en el proceso de Gestión Financiera para la vigencia 2019, se identificó únicamente el riesgo “Ausencia de mecanismos de proyección, control y seguimiento del recaudo de los recursos propios de la entidad”, riesgo de tipo financiero, no obstante, no se observaron riesgos relacionados con la gestión contable específicamente.

FASE 2: VALORACIÓN CUALITATIVA

FORTALEZAS

- ✓ Se evidenció que la ETITC, cuenta con el formato “GDC-FO-09 Mapas y Plan de Tratamiento de Riesgos”, correspondiente al proceso de Gestión de Calidad, mediante el cual son identificados los riesgos de cada proceso, en el que, a través de la valoración del riesgo inherente, se identifica la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materializarse, así como el seguimiento periódico durante la vigencia.
- ✓ Se evidenció que la ETITC, durante la vigencia 2019, actualizo el procedimiento GFI-PC-06 Plan Anual de Caja (PAC) formalizado en el Sistema Integrado de Gestión y publicado en página web.
- ✓ Se evidencio que, se realizan revisiones anuales y/o de acuerdo a la información recibida sobre los cambios en el catálogo contable del Ministerio de Hacienda, en donde se verifican las cuentas vigentes y no vigentes.
- ✓ Se evidencio que, el área de contabilidad contó con un mecanismo a través del cual se llevó el registro completo de los movimientos contables realizados en el sistema SIIF2, durante la vigencia 2019.
- ✓ Se evidencio que durante la vigencia 2019, se dio cumplimiento con la publicación de los estados financieros mensualmente, en el sitio web de la Entidad, link de transparencia, botón contabilidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



DEBILIDADES

- ✓ Se evidenció que persiste la debilidad identificada en el seguimiento del Control Interno Contable para la vigencia 2018, en donde se indica que "*Los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable no se encuentran documentados*". mediante un procedimiento, directriz, guía o lineamiento por medio del cual se indique el tipo de información y/o insumo que deben aportar al proceso contable.
- ✓ Se evidenció que persiste la debilidad identificada en el seguimiento para la vigencia 2018, relacionada con la necesidad de documentar, ya sea mediante una guía, procedimiento, directriz, formato u otro mecanismo, las conciliaciones realizadas entre el proceso contable y los demás procesos que suministren información requerida para la identificación de hechos económicos.
- ✓ Se evidencio que, es necesario documentar el procedimiento que se adelanta respecto de las conciliaciones entre el área de Almacén y Contabilidad, para llevar a cabo los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la Entidad, ya sea mediante una guía, directriz, u otro mecanismo.
- ✓ Se evidenció que no se identifican situaciones de riesgo relacionadas con el proceso contable de acuerdo con los lineamientos impartidos por la CGN, que permitan establecer controles para prevenir la ocurrencia de errores en las transacciones u operaciones financieras de la ETITC.
- ✓ Se evidenció que el proceso de Gestión Financiera cuenta con los siguientes procedimientos: "*GFI-PC-01 Procedimientos de Ingresos*" y "*GFI-PC-02 Tramite de Cuentas*", "*GFI-PC-04 Procedimiento para realizar conciliaciones bancarias*" y "*GFI-PC-06 Plan Anual de Caja*", sin embargo, estos no se encuentran actualizados y/o ajustados con el Manual de Políticas Contables de la Entidad emitido durante el 2018.
- ✓ Se evidencio que la ETITC, cuenta con la Resolución 317 de 1995, mediante la cual se imparten los lineamientos para la identificación de los activos fijos en forma individualizada, No obstante, no se encuentra alineado y/o actualizado de acuerdo al Manual de Políticas Contables en su numeral 11.5 y subsiguientes, lo cual puede afectar los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ETITC.
- ✓ se evidenció la necesidad de actualizar la totalidad del inventario de los activos fijos, así como la información relacionada con la vida útil de la propiedad, planta y equipo, los valores correspondientes a depreciación, amortización, agotamiento y deterioro en el aplicativo SIGAF de acuerdo con el Manual de Políticas Contables. Que permita observar una adecuada medición e identificación individual de los bienes de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL SEGUIMIENTO DE LA VIGENCIA 2018.

Respecto de la observación efectuada para la vigencia 2018, en donde se encuentran publicados los estados financieros hasta el mes de marzo. Para la vigencia 2019, se presentaron y publicaron oportunamente los estados financieros en la página web de la Entidad.

RECOMENDACIONES

Adicionalmente a las recomendaciones efectuadas en el formulario establecido por la CGN, a continuación, la Oficina de Control Interno, se permite realizar las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda nuevamente, establecer plan de mejoramiento que permita subsanar las debilidades y observaciones detectadas en el presente seguimiento.
- Realizar los ajustes necesarios al manual de políticas contables, alineado con la naturaleza y actividad de la Entidad.
- Establecer políticas y/o lineamientos que permitan documentar el cierre integral a las operaciones contables de la ETITC.
- Actualizar y/o ajustar la Resolución 317 de 1995, alineada con el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
- Incluir en la rendición de cuentas la presentación de los estados financieros como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección.
- Establecer riesgos de índole contable identificando controles que permitan su mitigación, prevención y materialización.
- Socializar el Manual de Políticas Contables, con el personal involucrado en el proceso.
- Establecer el instrumento, manual o guía, mediante el cual se tienda a facilitar y evidenciar el correcto flujo de la información relativa a los hechos económicos originados en cualquier dependencia hacia el área contable.

Cordialmente,

Original Firmado

Hno. Ariosto Ardila Silva
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la presidencia de la república.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas / Contratista
Reviso/Aprobó: Jorge Herrera Ortiz / Asesor

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---